

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de julio de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudo	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.80
Coronas suecas	2.118
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE HACIENDA**Subsecretaría**

Habiéndose recibido un oficio de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos por el que comunica que con fecha 5 del mes actual ha sufrido extravío el carnet de identidad número 5.721, expedido a favor de don Manuel Blanco Maestro. Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la expresada Dirección, en esta fecha se declara anulado el referido documento de identidad.

Madrid, 20 de julio de 1950.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

**FISCALIA PROVINCIAL DE TASAS
DE ALBACETE****Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados**

El día 9 de agosto de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de cuatro camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, hasta las doce horas del día 7 de agosto del corriente año, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días hábiles, hasta el 7 de agosto, de diez a trece horas, en la posada de San Antón, posada nueva y garaje de Zafrilla, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Albacete, 22 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilarín de Andrés-Moreno.

4.569-O.

**OBRA SINDICAL «EDUCACION
Y DESCANSO»****Departamento Albergues y Residencias**

Rectificación del pliego de bases por el que ha de regirse el concurso público para adquisición de una finca rústica con destino a residencia familiar para productores.

En el punto tercero de las condiciones administrativas del pliego de bases publicado en la página 1515 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 197, de fecha 16 del corriente decia:

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Iguualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

«Dichas ofertas deberá presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona, Vía Layetana, números 16 y 18, durante las horas 9,30 a 14 hasta el día 31 de octubre.»

Debiendo quedar rectificadas en los siguientes términos:

«Dichas ofertas deberán presentarse en la Delegación Provincial de Sindicatos de Barcelona, Vía Layetana, números 16 y 18, durante las horas de 9,30 a 14 hasta el día 31 de julio.»

El Jefe Nacional de la Obra, J. de Aguilera.

1.514-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**BARCELONA**

Habiéndose extraviado un resguardo de dos mil pesetas, expedido por esta Sucursal en 12 de agosto de 1949 con los números 1.991 de entrada y 86.380 de registro, correspondiente al depósito constituido por don José Vallet Vilches, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, para fianza en autos de embargo preventivo promovidos por don Antonio Folguera Grau contra don José Pantebre Gil, para llevar a efecto dicho embargo preventivo.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 20 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.142-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**ALBACETE****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Juan Francisco Pérez Fernández.

Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos en Villarrobledo.

Capacidad: Variable, según cosechas. Los elementos y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos es-

critos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

4.562-O.

Peticionario: Don Francisco Domínguez Seguí.

Objeto: Nueva industria de tejidos de lana y regenerado de los mismos, en La Roda.

Capacidad: De 100 a 120 metros de tejidos en jornada de ocho horas.

La maquinaria y elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

4.561-O.

Peticionario: Don Juan Hilario Castillo Martínez.

Objeto: Nueva industria de elaboración de aceite en Povedilla.

Capacidad: Mil kilos de aceite en jornada de ocho horas.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

4.560-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Matías Ródenas Córcoles.

Objeto: Ampliar su fábrica de picado de esparto mediante la instalación de seis bandas de cuatro mazos cada una, accionadas por un motor eléctrico de 20 HP.

Capacidad: 800 kilos en jornada de ocho horas.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 8 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

4.559—O.

Peticionario: Don Julio Andréu Martínez.

Objeto: Ampliar su fábrica de gaseosas y sifones mediante la instalación de una sección para fabricación de hielo.

Capacidad: Unos 500 kilos diarios.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro de plazo de diez días.

Albacete, 12 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

4.558—O.

Peticionario: Gramage y López, S. L.

Objeto: Ampliar su fábrica de harinas mediante la instalación de un juego de cilindros, de 500 por 190 milímetros, y un motor eléctrico de 18 HP., con destino al accionamiento de la sección de limpia.

Capacidad: 4.000 kilos en veinticuatro horas.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 19 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Vicente Santa-María.

4.565—O.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Nicoláu y Bibiloni Hermanos, S. L.

Objeto: Instalar en su industria de calzado la siguiente maquinaria: una máquina de recortar sobrante empalmillado, una de sentar el montado, una de dividir piel, una de alisar suelas, una de centrar, una de cortar suela, una de clavar cercos, una de rebajar piel, una de montar Consolidated, una de marcar punto Royal, una de brufir punto Royal, una de clavar tacones, dos de desvirar, una de pasar hierros, una de comprimir tacones, una de fijar suelas, una de hacer hendidos a las palmillas, una de dejar suela, una de cortar piel, una de respuntear, motores eléctricos acoplados, con total de 28 H. P.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca 17 de julio de 1950. El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.557—O.

CACERES

PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Victoriano Barambone Bejarano.

Objeto de la petición: Distribución de energía eléctrica para alumbrado en Deleitosa con la central térmica de gas-pobre de 20 KW., que posee en la localidad para el servicio de fuerza motriz.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, s/n.

Cáceres, 13 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

467—O.

J A E N

AMPLIACIÓN TRANSFORMACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

Objeto de la petición: Ampliar la subestación de transformación instalada en su fábrica «La Constancia», establecida en Linares, calle de Luis Marin, núm 2, mediante la instalación de otro transformador idéntico al existente, como reserva, de 125 KVA., en baño de aceite, relación 26 250/25.000/23.750/230-133 voltios.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

470—O.

MELILLA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Bertuchi Fernández.

Objeto de la ampliación: Aserrado de madera.

Elementos a ampliar: Una sierra de cinta de 1,05 metros de diámetro de volante, con carro de garras sobre carriles, accionada por electromotor de 8 C. V.

Aumento de producción: 135 metros cúbicos de tablonos en escuadrías comerciales y 70 toneladas de desperdicios de leña.

La ampliación de industria solicitada empleará maquinaria nacional y materia prima de la Zona de Protectorado de España en Marruecos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 12 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

466—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Mompeán García.

Objeto de la misma: Instalar en esta localidad una industria de pasteurización de leche, en su establecimiento de lechería.

Producción: Variable, por depender del sobrante de leche del consumo público.

Maquinaria y primeras materias, nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.548—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Servicio de Sericultura, Murcia.

Objeto de la misma: Instalar línea eléctrica a 4.500 voltios, de 1.500 metros de longitud, y centro de transformación de 15 KVA., para usos de alumbrado y fuerza motriz, en una finca del «Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles», en Bullas (Murcia).

La línea atravesará terrenos de propiedad particular, un canal de riegos y un camino de servicio.

Maquinaria, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.547—O.

Peticionario: Don Francisco Nieto Pedreño.

Objeto de la misma: Instalar en Lobosillo (Murcia), sitio conocido por Lo Girón, una línea eléctrica a 4.500 voltios, de 500 metros de longitud, y centro de transformación de 10 KVA., para servicio de un molino harinero. La línea atravesará terrenos de la señora viuda de don José Urrea y de don Pedro Cuervas.

Maquinaria, de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

4.046—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio del Cerro Ochoa.—Pamplona.

Objeto de la industria: Fabricación de caldos cúpricos para el tratamiento de enfermedades de la vid.

Producción: 300 toneladas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Tebalidos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.

472—O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don José Ruiz Lasso.—Tafalla.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 220 voltios para suministrar a un motor de 40 CV., que acciona una trilladora, con energía procedente de Fuerzas Eléctricas de Navarra.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

tos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 21 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.
473—O.

Peticionario: Don Valeriano Zabaleta Urrutia.—Orbaiceta.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 220 V. y motor de 15 CV. para accionamiento de una trilladora con energía de Molino Electra Orbaiceta.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 26 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.
471—O.

Peticionario: Ayuntamiento de Viana. Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte a 30 KV. y centro de transformación a 220 V. y 70 KVA., para riego del «Soto Galindo», con agua del río Ebro y energía de «Electra Recajo, S. A.»

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 5 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, A. de Aranzadi.
474—O.

PONTEVEDRA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Hidroeléctrica del Arenteiro, S. A.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de un ramal de 3.675 metros de línea de 3,5 mm. de diámetro, para alimentar en Presqueira dos transformadores de 75 KVA. cada uno y una derivación del anterior ramal de 1.650 m. de longitud y 3 mm. de diámetro, que arranca 1.000 m. antes de Presqueira y finaliza en Perdesoa, donde alimenta un transformador de 10 KVA.

Ampliar las instalaciones ahora existentes con una prolongación de 3.150 metros de Presqueira a Cerdedo, con un transformador de 20 KVA. en esta última población, y una prolongación de Perdesoa a Sotelo de Montes de 1.000 metros de longitud, y un transformador de 20 KVA. en este último lugar, siendo ambas prolongaciones de 3 mm. de diámetro.

Las líneas son todas trifilares, de alambre de cobre, para 15.000 V., y los transformadores para reducir esta tensión a 220 y 127 V., para suministro público, todos menos los dos primeros, que son para suministro en unas instalaciones particulares.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 12.

Pontevedra, 10 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia.
476—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Mercedes Muñoz López.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de bodega.

Capacidad de producción: Unos 190.000 litros de vino por año.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, número 3.

Toledo, 19 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
4556—O.

VALLADOLID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: «Virax, S. A.»

Objeto: Instalar en Valladolid una industria de fabricación de pequeñas herramientas para talleres mecánicos-garajes-utillaje de corte, roscas, fresar, etc.

Maquinaria: Toda ella será de procedencia nacional.

Producción: Porta-brocas, corta tubos; destornilladores; aparatos rectifican válvulas, tornillo fresador y toda pequeña herramienta de corte, fresar, roscar, escariar metales, con una valoración anual de un millón de pesetas.

Primeras materias: Serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 6 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
469-1—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Doña María del Carmen y doña María Teresa Laguna García.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, a 5.000 voltios, de 25 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de don Martín Alonso Otero y centro de transformación con transformador de 7,5 KVA., para servicio de riegos de la finca «La Suerte», enclavada en la carretera de Torrelabato a Vega de Valdeironco a 1,5 kilómetros aproximadamente de esta última localidad.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Campuzano.
469—O.

Peticionario: Don Segundo Calvo.

Objeto: Construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 13.200 voltios, de 770 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de «Electra Popular Vallisoletana, Sociedad Anónima» y centro de transformación, con transformador de 5 KVA., para servicio de una finca del peticionario enclavada en el término municipal de Setovenia, de esta provincia.

Emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 30 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
469—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MALAGA

Firmes los Decretos de esta Jefatura, por los cuales se declararon sin curso y fenecidos los expedientes de permiso de investigación en estado de tramitación, por renuncia de los interesados que a continuación se expresan, se admitirán nuevas solicitudes a contar de los ocho días siguientes al de publicación, en esta Jefatura de Minas (plaza de los Campos Eliseos, 10):

Números: 5.540 y 5.649.

Nombres: «Maruja» y «San Juana».

Minerales: Piritas de cobre y otros; jaboncillo.

Términos municipales: Canillas del Aceituno y Ojén y Miljas.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 22 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Gómez de la Bárcena.
2.136—O.

Firmes los Decretos de esta Jefatura, por los cuales se declaran sin curso y fenecidas las instancias de los permisos de investigación a continuación detallados, pertenecientes a esta provincia de Granada, se admitirán nuevas solicitudes, a contar de los ocho días siguientes al de publicación, en esta Jefatura, plaza de los Campos Eliseos, 10:

Números: 28.837 y 28.841.

Nombres: «San Francisco» y «Aurorita».

Minerales: Plomo y estroncio.

Términos municipales: Trujillos y Colomera y Jorairázar.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 17 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, J. Gómez de la Bárcena.
2.133—O.

PALENCIA

El Ingeniero Jefe, hace saber: Que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número: 3.516.

Nombre: «Palomas».

Término municipal: Puras de Villafra.

Peticionario: «Talleres Unión, S. A.» Causa de la cancelación: Por no presentar documentos del artículo 35.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos.

Palencia, 9 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.
2.135—O.

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: 3.359.

Nombre del permiso: «Carmena».

Mineral: Estafio.

Hectáreas: 24.

Término municipal: Bermellar de Camaces.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 87; fecha, 23 de junio de 1950.

AVILA

Número del permiso: 383.

Nombre del permiso: «La Purificación».

Mineral: Cobre y plomo.

Hectáreas: 160.

Término municipal: Narillos de San Leonardo.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 67; fecha, 6 de junio de 1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Salamanca, 27 de junio de 1950.—El Ingeniero Jefe interino, Paulo Calvo.

2.131—O.

VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso: N-12.249.

Nombre del permiso: «Ignacio».

Mineral: Cuarzo.

Hectáreas: 16.

Término municipal: Sopelana y Urduñiz.

Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia: Número, 58; fecha, 22 de mayo de 1950.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 25 de mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznaola.

2.130—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE MÁLAGA

La Comisión Permanente de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, autorizada por Ordenes del Ministerio de Obras Públicas de 28 de enero y 13 de octubre de 1947, a propuesta de la Dirección facultativa, acordó, en sesión celebrada el 22 del actual, anunciar y celebrar un segundo concurso, con la concurrencia de la industria extranjera, si así lo desea, con arreglo a la Ley de protección a la industria nacional que así lo autoriza, por haber quedado desierto el primer concurso, para la adquisición de un barco-bomba remolcador, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, constitutivas de las bases aprobadas por las citadas Ordenes ministeriales y por la de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 17 del citado mes de octubre, modificado, el primero, en el sentido de que el grupo motor constará de dos máquinas gemelas con eje independiente, que accionará conjuntamente la o las hélices, que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta y en el Negociado correspondiente de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas del Ministerio, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo que más adelante se señala para la presentación de proposiciones.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes y la apertura de proposiciones se verificará en el salón de actos del edificio de la Junta, enclavado en el muelle número 3 (Cánovas), ante una Comisión

de la misma, compuesta por el Presidente de la Junta o Vocal de dicho Organismo en quien delegue; por el Vocal Interventor; por el Ingeniero Director, por el Secretario-Contador y por el Abogado del Estado, un representante de la Intervención General de la Administración del Estado y con asistencia del Notario a quien corresponda, a las doce (12) horas del día 31 de octubre de 1950.

Las proposiciones se presentarán por escrito en pliegos cerrados y lacrados, en los que se hará constar el nombre del proponente y el objeto de este concurso, siendo extendidas en papel de la clase sexta (4.70 pesetas) y con estricta sujeción al modelo que se inserta a continuación de este anuncio, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Obras y Servicios del Puerto. A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haberse constituido del modo que previene la primera (1.ª) condición del pliego de condiciones particulares y económicas que rige para este concurso, en armonía con la Instrucción de 8 de septiembre de 1886, la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta mil (30.000) pesetas.

Esta cantidad ha de consignarse en metálico, en efectos de la Deuda Pública o en Obligaciones del Empréstito de la Junta de Obras del Puerto de Málaga, al tipo asignado por las disposiciones vigentes. En el caso de depositarse la fianza en efectos o en Obligaciones del Empréstito, se acompañará al resguardo la póliza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas y legalizadas, en su caso, las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, deberá acompañar el certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedido, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España, legalizada la firma de estos funcionarios por el Ministerio de Estado.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se refieren en los pliegos de condiciones correspondientes para tomar parte en la licitación de este concurso.

Dichas proposiciones se admitirán en la Secretaría de la Junta, desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina hasta las trece (13) horas del día 26 de octubre de 1950, en que terminará el derecho a la presentación de pliegos, y se facilitará recibos del pliego y de los documentos presentados.

La Comisión Permanente de la Junta, previo estudio e informe de la Dirección facultativa acerca de las proposiciones presentadas, las elevará, con el suyo, a la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, para la ulterior tramitación y resolución procedente.

Los gastos de todo orden que se originen con motivo del anuncio y celebra-

ción del concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 24 de junio de 1950.—El Presidente, J. Carrasco.—El Secretario-Contador, Bernabé Dávila.

Modelo de proposición

Don por sí o en representación de la Entidad vecino de provincia de domiciliado en calle número enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1950 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición por concurso público de un barco-bomba remolcador, por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Málaga, se comprometo a tomar a su cargo el suministro del mismo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (en letra y números).

(Fecha y firma del proponente.)

1.528—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SALAMANCA

Verificados en esta Jefatura, previa autorización correspondiente de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Estado, los exámenes para cubrir una plaza vacante en la categoría de Capataces de entrada y catorce de aspirantes en expectativa de ingreso en la referida categoría para ir ocupando vacantes a medida que se produzcan, se inserta a continuación la relación, por orden de méritos, de los siete aspirantes que demostraron su competencia ante el Tribunal examinador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

Para cubrir una plaza vacante:

1. D. Francisco García García.

Para cubrir seis plazas en expectativa de ingreso:

2. D. Antonio Ramón Pérez Rodríguez.

3. D. Ernesto Miguel Corredera.

4. D. Juan José Manuel González Hernández.

5. D. Manuel Montero Laguna.

6. D. Domingo Ventura Sánchez, y

7. D. Benigno Fralle Alonso.

Salamanca, 19 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.140—O.

VALLADOLID

NOTA-ANUNCIO

Aprobada por la Superioridad, con fecha 10 de junio de 1950, la propuesta de esta Jefatura de los aspirantes a Capataces de la categoría de entrada, de las carreteras del Estado, a figurar en la plantilla de esta provincia, declarados aptos en el concurso-examen celebrado entre los días 23 y 24 de mayo último, entre los Peones Camineros de la misma, se publica a continuación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, la relación del Caminero que ha de ocupar la vacante existente en el momento de la celebración del concurso, y de los diez, por orden de clasificación que obtuvieron en los ejercicios, y que igualmente fueron declarados aptos para ocupar las vacantes que sucesivamente puedan producirse.

Relación del que ha de ocupar vacante
Desidero Fonseca Alonso.

Relación de los aspirantes en expectativa de destino

1. Félix Seoane Alonso.

2. Florentino Hernández Martín.

3. Gaspar Fraile Giralda.
 4. Gabriel de la Torre Pérez.
 5. Onofre Poncela Manjarres.
 6. Constancio San José Pérez.
 7. Miguel Sardón Zazo.
 8. Sotero Velasco Veasco.
 9. Emilio Pinilla Rodríguez.
 10. Victoriano García Olandia.
- Valladolid, 15 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.
2.141—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «S. A. Minas Tres Amigos».

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones, refrigeración y otros.

Cantidad de agua que se pide: Veinticinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Polio.

Términos municipales en que radican las obras: Mieres (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
2.139—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Orosa López.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de usos higiénicos, riego y fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por hora para usos higiénicos, tres litros por segundo para riego y 20 litros para fuerza motriz.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Espiño o Arroyo D'a Carreira.

Término municipal en que radican las obras: Villalba (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguientes al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero-Director, I. Fontana.
2.146—O.

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Oviedo López.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Trescientos cincuenta litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Silván.

Términos municipales en que radican las obras: Benuza (León)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Director, I. Fontana.
2.138—O.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Mateos Lozano.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Joaquín Castillo Cañadas.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo durante nueve horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: Herrera del Duque (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de julio de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.
2.143—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

JÚCAR

En el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública relativo al término municipal de Castillo de Garcimuñoz, y cuya relación se publicó en el «Boletín Oficial de la provincia de Cuenca» el día 15 de marzo de 1947, motivado por la construcción de la Presa del Pantano de Alarcón, en el río Júcar, se ha fijado la fecha del 8 de agosto de 1950, a las diez horas, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en el Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz con sujeción a las normas y formalidades que prescriben los artículos 62 y siguientes del Reglamento de 13 de junio de 1879, para aplicación de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

A continuación del pago, el Alcalde dará posesión de las fincas al representante de la Confederación Hidrográfica del Júcar, delegado para este acto.

Valencia, 22 de julio de 1950.—El Ingeniero Director, José Burguera.
2.148—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

S O R I A

SUBASTA

Se anuncia al público la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Cubo de la Solana a Almazán, con una longitud total de 9.028,71 metros, con un presupuesto de ejecución de contrata de quinientas treinta y cinco mil trescientas dieciséis pesetas ochenta y un céntimos (535.316,81), con arreglo al proyecto suscrito por el Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras provinciales, don Mariano Iñiguez García, y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en el Negociado correspondiente de dicha Sección.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la Excma. Diputación o señor Diputado en quien delegue,

se celebrará en este Palacio provincial, a las trece horas del día que se cumple el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de 4,75 pesetas y el sello provincial, se redactará con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de terminación del camino vecinal de Cubo de la Solana a Almazán, con una longitud total de 9.028,71 metros, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de pesetas (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don, calle, núm., piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente las represente, por medio de poderes declarados bastantes por cualquiera de los Letrados en ejercicio pertenecientes al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas los días laborables.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y el rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dicho presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Cubo de la Solana a Almazán, con una longitud total de 9.028,71 metros»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de dos años, a contar del siguiente en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas, cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato de trabajo con los obreros que haya de emplear en las obras el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 20 de julio de 1950.—El Presidente (ilegible).
1.517—O.

ZAMORA

Caminos vecinales

SUBASTA

Esta Corporación ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de terminación del camino vecinal número 709 de San Agustín del Pozo a Villafáfila, con arreglo al proyecto formulado al efecto, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación (Sección de Vías y Obras), de las diez a las trece horas, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo base de esta subasta es de cuatrocientas siete mil sesenta y siete pesetas y catorce céntimos (407.067,14 pesetas), hallándose ya deducida la baja

media del concurso que representa la cantidad de 31.646,62 pesetas.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es de 8.141,34 pesetas; y la definitiva será la de 16.282,68 pesetas.

En el caso de que la adjudicación de estas obras se hiciese con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de subasta, se completará la fianza de conformidad con lo que establece la Ley de 17 de octubre de 1940.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con póliza del timbre del Estado, por un importe de 4,70 pesetas, y una de dos pesetas del timbre provincial. Los resguardos de los depósitos provisionales llevarán el timbre provincial de dos pesetas, por cada mil o fracción, dentro del plazo señalado, terminando éste a las doce horas.

La fianza podrá constituirse en metálico o en títulos de la Deuda Pública en la Caja Provincial o en la General de Depósitos. También son admisibles para esta fianza las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado (o en el segundo día hábil en el caso de que el último día de admisión de pliegos fuese festivo) ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, dos Vocales de la misma, del Director de Vías y Obras y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, verificándose esta subasta de conformidad con el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales y Provinciales, de 2 de julio de 1924, y Ley de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en (calle o plaza), número, en hombre propio, (o como apoderado) de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) correspondiente al día y de las condiciones y demás requisitos que se exigen a la adjudicación de las obras de construcción del camino vecinal número 709, de San Agustín del Pozo a Villafáfila, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al pliego de condiciones y proyecto formulado al efecto, en la cantidad de (en letra y número).

Esta proposición se hará admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.

Se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica.)

Zamora, 20 de julio de 1950.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta Pérez.

Nota.—El importe de este anuncio, así como todos los demás gastos inherentes a estas subastas, serán de cuenta de los rematantes.

1.520—O.

OVIEDO

EDICTOS

El «Boletín Oficial» de la provincia publicará en breve el edicto del concurso público que el Ayuntamiento de Oviedo anuncia para adquisición de los siguientes instrumentos de música:

Una trompá en fa y mi b, de cuatro espátulas, la cuarta para cambio automático, en tono plateado, extra, con estuche.

Un trombón en do y si b, de cuatro pistones, marca «Besson», clase artista, plateado, pulido, extra, pabellón dorado con estuche.

Un fliscorno de tenor en si b, marca «Lider», de tres cilindros, calidad extra, plateado, con estuche.

Dos trompetas automáticas americanas marca «Mazeton», en do si b, plateadas, con estuche.

Un clarinete en si b, marca «Martín Freres», a todo sistema, lo más moderno, con estuche.

Dos clarinetes marca «Dolnet», sistema Bohem, completa, con estuche.

El precio en conjunto de los instrumentos relacionados no excederá de treinta y dos mil ciento setenta y cinco pesetas (32.175 ptas.), y las proposiciones tendrán que ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Interior), en el término de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional es de 643,50 pesetas, y la definitiva, de 1.287 pesetas.

El pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente de su razón, quedan de manifiesto al público en el Negociado de Régimen Interior, de la Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien, desde las diez a las doce horas, del señalado plazo de los diez días hábiles.

1.515—O.

El «Boletín Oficial» de la provincia publicará en breve el edicto de la subasta pública que el Ayuntamiento de Oviedo anuncia para contratar las obras de construcción de un segundo grupo de viviendas de diez casas de tipo económico en la Corredoria, que habrán de ser efectuados en el plazo de seis meses.

El tipo máximo de subasta, es de 165.387,92 pesetas y las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, tendrán que ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado de Régimen Interior), en el término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la inserción del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza provisional es de 3.307,75 pesetas, y la definitiva, de 6.615,51 pesetas.

El proyecto correspondiente, los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente de su razón, quedan de manifiesto al público en el Negociado de Régimen Interior de la Secretaría, para que puedan ser examinados por cuantas personas lo tengan a bien, desde las diez a las doce horas, del señalado plazo de los veinte días hábiles.

1.516—O.

V I G O

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 7 del actual, se anuncia segunda subasta pública para la ejecución de las obras de reposición del pavimento de las calles de Carral, trozo comprendido entre las de Montero Ríos y Marques de Valladares y las de esta calle, trozo comprendido entre la de Carral y cruce del ferrocarril, por el tipo de 625.359,13 pesetas, con arreglo al proyecto formulado por el Ingeniero-Director de Vías municipales don José Antonio López Jamar.

La citada subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente, si resultare inhábil, a las doce horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente designado por la misma, dando fe del acto el señor Notario de turno.

Regirán en esta subasta las restantes bases que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 159, correspondiente a día 8 de junio del corriente año, excepto el modelo de proposición que se redactará en la forma siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, núm., enterado de las condiciones de la segunda subasta para las obras de reposición de pavimento de las calles de Carral y Marqués de Valladares, de la ciudad de Vigo, según el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de de de 1950, se comprometo a ejecutar dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra).

También se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecña y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 17 de julio de 1950.—El Alcalde (ilegible).

1.518—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de mayo de 1949 falleció en Manlén (Barcelona) el obrero Emilio Blasco Blasco, de sesenta años de edad, natural de Montroy (Valencia), hijo de Rafael y de Isabel, domiciliado en Vich (Barcelona), que trabajaba al servicio de Ramón Casasampera.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de diciembre de 1949 falleció en el mar el obrero Ginés Lloret Galiana, de veintinueve años, natural de Villajoyosa (Alicante), hijo de Gaspar y de Josefa, domiciliado en calle Barber, Villajoyosa (Alicante), que trabajaba al servicio de Bartolomé Galiana Adrober.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de diciembre de 1949 falleció en Riobarón (Lugo) el obrero Filiberto Pernas Soto, de veintidós años, natural de Barquero (La Coruña), hijo de Josefa, domiciliado en Barquero (La Coruña), que trabajaba al servicio de don Manuel Troitño.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de diciembre de 1949 falleció en Amorebieta (Vizcaya) el obrero Isidoro Irusta Eizbac, de veinticuatro años, natural de Amorebieta (Vizcaya), hijo de Francisco y de Maria, domiciliado en Amorebieta (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Pedro Urizar Urquiza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de julio de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados los resguardos de depósito números A. 108.500, A. 218.910, T. 766.449 y T. 874.223, de pesetas nominales 7.000, 8.500, 7.000 y 500, en Interior 4 por 100 los cuatro, a favor de doña Ana Fernández Saiz, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de julio de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

4.574—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Habiendo sufrido extravío el Extracto de Inscripción número 12.939, comprensivo de doce acciones del Banco Hispano Americano, números 218.611 al 614, 315.367 al 360 y 432.031 al 034, propiedad del Banco Castellano, en Santander.

Se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición del interesado, antes de expedir el correspondiente duplicado.

4.572—P.

S. A. ELECTRA DE VIESGO

SANTANDER

Habiendo sufrido extravío el resguardo provisional número 31-B de las acciones de esta Sociedad núms. 446.253-60, que fué extendido a favor de doña Carmen Vega Camino, se advierte que si en el plazo de treinta días no se presenta reclamación será anulado y extendido un duplicado.

475—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos números 146 al 150 de 1948, acumulados, sobre salarios, instados por don Lucas Almandoz Tellechea y cuatro más, contra don Ramón Cobo Cobo y dos más, por proveído de esta fecha se ha tenido por recibido escrito de impugnación del Letrado designado de oficio para la dirección de los demandantes recurridos don Juan y don Bernardo Andueza Larralde y don Justo Ordoqui Michelena, feniéndose por evacuado este trámite, uniéndose a los autos, y previa notificación a las partes en legal forma, remítanse éstos al Tribunal Central de Trabajo suplente, en Huesca a veinte de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Juan A. Rupérez.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo suplente, Celedonio Ceña.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde en ignorado paradero don Fermín Arteaga Munduarte, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente cédula, con el visto bueno del señor Magistrado de Trabajo suplente, en Huesca a veinte de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Licenciado Juan A. Rupérez.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo suplente, Celedonio Ceña.

2.145—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número veintinueve de Madrid se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Antonio García Trigo, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Carlota, nacido el diecisiete de mayo de mil novecientos siete, a instancia de su hermana de doble vínculo doña Maria Agapita Carlota García Trigo, en solicitud de que se declare a ésta y a sus dos hermanas, también de doble vínculo, Concepción y Antonia García Trigo, únicas y universales herederas por partes iguales del referido causante.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

4.573—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario instado por don Delfín Pacheco Martínez, contra don Orlando Martínez Lanzarote, en reclamación de crédito que grava con hipoteca la finca que se dirá, se ha acordado la subasta de la misma, por primera vez y tipo pactado en la escritura de hipoteca:

Casa en Madrid, calle del General Sanjurjo, antes Abascal, número 31 actual, con vuelta y esquina a la de Vargas; consta de ocho plantas y sótanos, teniendo, además, buhardillas trasteras alejadas en el hueco de las armaduras de cubierta. La planta baja se halla dividida en cuatro cuartos o viviendas, y una tiene con su habitación correspondiente, estando una parte de la misma destinada a portería, con una cocina, y las restantes siete plantas se hallan divididas cada una en seis cuartos o viviendas, de lo cuales, cuatro son exteriores, y dos, interiores, Linda Sur o frente, con calle del General Sanjurjo, en línea de 20 metros 92 centímetros; Oeste o izquierda, en línea de 20 metros 80 centímetros, con la calle de Vargas; Este o derecha, en línea de 18 metros 66 centímetros, con casa número 33 de la calle del General Sanjurjo, y Norte o testero, en línea de 18 metros 80 centímetros, con casa número cuatro de la calle de Vargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, el día 26 de agosto próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que el precio de subasta es el fijado en la escritura, de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran este tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignarse previamente el 10 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría a los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta.

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Ramón Rodríguez Torres.—El Secretario (ilegible). 4.533-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 12, Secretaría del que reñenda, penden autos de mayor cuantía promovidos por don Pedro González Blázquez y don Florencio y don Bautista Rodríguez Cano, contra don Lázaro Carmona Martín y don Rufino Pando Muñiz, sobre tercera de dominio, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a once de mayo de mil novecientos cincuenta; el señor don Ramón Rodríguez Torres, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandantes, don Florencio Rodríguez Cano, don Pedro González Blázquez y don Bautista Rodríguez Cano, mayores de edad, casados y vecinos de Santa Cruz del Valle, representados por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendidos por el Letrado señor Frax Benedi, y de otra, en concepto de demandados, don Lázaro Carmona Martín Pozuelo, representado por el Procurador don Fernando Mezquita, y defendido por el Letrado don Manuel Martín Luque, y don Rufino Pando Muñiz, que no ha comparecido en autos, estando decretada su rebeldía, sobre tercera de dominio de determinados bienes embargados en autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado a instancia de don Lázaro Carmona, contra don Rufino Pando, y... Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Andrés Ruiz Rey, en nombre de don Florencio Rodríguez Cano, don Pedro González Blázquez y don Bautista Rodríguez Cano, debo absolver y absuelvo a los demandados don Lázaro Carmona Martín Pozuelo y don Rufino Pando Muñiz de la misma. Se alza la suspensión decretada en el juicio ejecutivo del que dimana esta tercera, todo ello sin hacer especial pronunciamiento de las costas. Por la rebeldía del demandado don Rufino Pando Muñiz, notifíquese esta sentencia por medio de edictos, a no ser que en término de quinto día se solicite la personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Ramón Rodríguez Torres (rubricado).—Publicación: Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, por ante mí el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a don Rufino Pando Muñiz, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Madrid a veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Ramón Rodríguez Torres.—El Secretario, Luis de Gasque. 4.532-A. J.

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En los autos que por el trámite de los incidentes se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, a instancia de don Salvador y don Eusebio Basagoiti Ruiz, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Eduardo Montgomery y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto bajo izquierda de la casa número uno de la calle del Conde de Aranda, de esta capital, fué admitida la demanda origen de los mismos, de la que se ha acordado conferir trasla-

do a dicho demandado señor Montgomery para que dentro del término de seis días comparezca, en forma en los indicados autos y conteste la expresada demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En su consecuencia, y toda vez se ignora el actual domicilio del mencionado demandado don Eduardo Montgomery, se le emplaza por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a los fines, término y apercibimiento ordenados.

Madrid, veintidós de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—V. B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.571-A. J.

BADAJOS

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez municipal de esta capital, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente sobre suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Eladio Salinero de los Santos, en representación del comerciante de esta plaza don Eugenio Cortés Quirell, dedicado al negocio de maderas y materiales de construcción y artículos sanitarios y venta de artículos para regalo, con domicilio en la calle Moreno Nieto, 12, donde está la exposición y venta al público y con taller de carpintería mecánica y almacenes de madera en la barriada de la estación, calle Torres Naharro, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos, y por ser superior el activo al pasivo, en situación de insolvencia provisional, convocándose a la Junta general de acreedores para el día 21 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 2, principal.

Badajoz, 3 de julio de 1950.—El Juez, Julio Cienfuegos.—El Secretario José María Priego.

4.491-A. J.

SEGOVIA

Don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita juicio especial de la legislación de arrendamientos rústicos, ejercitando la acción de retracto arrendatario, por el Procurador don Felicísimo Blánquez Gutiérrez, en nombre de don Andrés de Lapuente Fernández, contra otro y los que se crean con derecho a la herencia de don Pablo Herrero María, vecino que fué de Zarzuela del Monte, y que falleció en Madrid, en mayo del corriente año, y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados, de paradero y domicilio desconocidos, a fin de que en el término de quince días contesten dicha demanda por escrito, acompañándola de los documentos en que se funde el derecho defendido con la contestación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia a trece de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Francisco Corrales.—El Secretario (ilegible). 4.552-A. J.

ZAMORA

Don Pedro Núñez Giron, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Zamora y su partido.

Certifico: Que en los autos de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Zamora a veinticuatro

de junio de mil novecientos cincuenta.—El señor don Leopoldo Duque Estevez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía seguidos entre partes, como demandantes doña Dolores García Gago, doña Esperanza del Campo Galarza, doña Angeles del Campo Galarza, don Manuel del Campo Galarza y don Fernando del Campo Galarza, mayores de edad, propietarios, vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Agripino González Queipo y defendidos por el Letrado don José María Cid y Ruiz Zorrilla, y como demandados doña María Luisa Galarza Gago, casada con don Ramón Vicente Franqueira y Galarza; doña María de la Esperanza y doña María del Carmen Franqueira y Galarza; don Angel Galarza Gago, don Félix Galarza Gago, don Miguel Angel Galarza Sebastián, mayores de edad, propietarios, vecino de Madrid, los primeros, y en ignorado paradero los don Félix y don Angel Galarza, y también como demandado el señor Abogado del Estado, hallándose representados los personados en autos por el Procurador don Francisco Simón Alvarez de Toledo y defendidos por el Letrado don Venancio Hernández Cebumarchirant, sobre extinción de comunidad y otros extremos y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Agripino González Queipo, en nombre y representación de doña Dolores García Gago, doña Esperanza del Campo Galarza, doña Angeles de Campo Galarza, don Manuel del Campo Galarza y don Fernando del Campo Galarza, debo declarar y declaro extinguida la comunidad de bienes existente entre dichos demandantes y los demandados doña María Luisa Galarza Gago, doña María de la Esperanza Vicente Franqueira y Galarza, doña María del Carmen Vicente Franqueira y Galarza, don Angel Galarza Gago, don Félix Galarza Gago y don Miguel Angel Galarza Sebastián, sobre las fincas urbanas sitas en esta ciudad de Zamora, una casa en su calle de Ramos Carrón, números 32, 34 y 36 y panera contigua en la calle de las Damas, número 3, cuyos linderos se describen en los hechos de la demanda, debiendo ambas fincas urbanas ser enajenadas por separado en subasta pública judicial, y el precio que se obtenga se dividirá entre todos los copropietarios en proporción a sus respectivas participaciones, ingresándose en la Caja General de Depósitos de esta ciudad la parte correspondiente a cada uno de los demandados incomparecidos y a su disposición, y en cuanto a la parte proporcional del precio que corresponda al demandado incomparecido don Angel Galarza Gago, será depositada a disposición del Estado en la forma legal procedente, y no hago especial imposición de costas causadas en estos autos, debiéndose publicar esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a medio de edictos por la rebeldía de los demandados incomparecidos, si no solicitare la parte contraria se notifique personalmente a los mismos en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Duque (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha y notificada a las partes personadas en el mismo día.

Y en cumplimiento de lo mandado, para que sirva de notificación en forma a los demandados referidos e incomparecidos en autos, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Zamora a tres de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Leopoldo Duque.—El Secretario, Pedro Núñez.

4.570-A. J.